MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SOC-2025-05

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA DOTAR EL BANCO DE MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOCORRO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CO1.PCCNTR.7171185 DE 2024 CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($228.571.428) COP M/CTE, equivalente a 160.57 SMMLV del año [2025]

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DIAS, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25 - 00443	14/05/2025	$228.571.429 Mcte

AGOSTO DE 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El municipio del Socorro, Santander, requiere adquirir maquinaria y equipos de producción agropecuaria para dotar el banco de maquinaria de la Alcaldía del Socorro.

En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado se compromete a suministrar y/o entregar a la administración municipal los siguientes elementos bajo las especificaciones técnicas y cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANT
1.1	Equipo banco maquinaria agropecuario multitareas - generador de ingresos tipo moto azada	Equipo compuesto por un motor tecnología OHV cuatro tiempos - combustión diésel de 13 hp de potencia, cilindrada de 420 CC, tipo de arranque de acción dual función primaria Eléctrico y secundaria Manual retráctil, Freno de emergencia, manubrios adaptables en altura, con seis (06) velocidades de uso, cuatro (04) marchas hacia delante y dos (02) marchas en retroceso; un (01) juego de cuchillas compuesto por cuarenta (40) cuchillas para trabajo en sitio a profundidad de treinta y seis (36) cm aprox y un frente de labor o longitud de trabajo de un (01) metro y treinta (30) cms aprox, capacidad de almacenamiento tanque de combustible diésel de 6.5 lts; embrague multidisco de fricción, transmisión directa por engranajes incluye un (01) toma fuerza, un (01) surcador de regulación, variable en medida, un kit (01) equipo de fumigación con pistón cerámico y bomba capacidad aprox 30 lts, un (01) kit de mangueras (una manguera succión y una manguera retorno); dos (02) llantas neumáticas 500 x 12 para facilitar su movilización sobre pavimento rígido , asfalto o similar; una (01) barra de control de profundidad, una (01) batería de 12 v - 36 amp, garantía del equipo de 36 meses desde su entrega por desperfectos de fabricación bajo condiciones adecuadas de uso	UNIDAD	10
1.2	Equipo banco maquinaria agropecuario generador de ingresos tipo motobomba	Equipo Agropecuario tipo Motobomba compuesta por motor de combustión Gasolina tecnología Cuatro Tiempos (4 T) de Siete (07) HP de potencia, arranque manual tipo yoyo retráctil, montado sobre chasis rígido de efecto protector con amortiguación de sistema silent block, que además de salvaguardar el equipo durante su uso y traslado facilita el acople perfectamente alineado de bomba metálica de alta presión de 2" x 2" la cual entrega un caudal de 18.000 lts/h bajo condiciones adecuadas de trabajo; impulsión máxima aproximada de 75 mts, succión máxima aproximada de 6 mts, incluye Un (01) filtro de succión, Un (01) juego de tetinas roscadas para entrada y salida, Un (01) juego de abrazaderas y juntas, Un Kit (01) de Herramientas básicas; garantía del equipo de 36 meses desde su entrega por desperfectos de fabricación bajo condiciones adecuadas de uso	UNIDAD	14

1.1. Sobre las fichas técnicas de los bienes objeto de compraventa

a) Las fichas técnicas de los dos tipos de máquinas que el Municipio adquirirá mediante el contrato de suministro, deberán ser allegadas por los oferentes, con el fin de revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

b) Se solicita una carta del fabricante y/o distribuidor autorizado de la marca en Colombia autorizando al proponente a ofrecer las máquinas y en la que señale que las fichas técnicas de estos equipos son veraces e informe el nombre y sitio del soporte técnico en el departamento de Santander.
c) El contratista está obligado a suministrar bienes que cumplan como mínimo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas.

1.2. Responsabilidades y obligaciones de ejecución del contrato de suministro

a) Realizar la entrega de los equipos en el lugar que sea señalado específicamente por el supervisor del contrato. Realizar la entrega de los bienes contratados dentro del tiempo estipulado, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.
b) Entregar los bienes objeto de suministro nuevos, en perfectas condiciones de funcionamiento y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas.
c) Ejecutar las obligaciones de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo toda la responsabilidad correspondiente. Esto implica que no existirá relación de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. En consecuencia, el contratista será el único responsable del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que correspondan.
d) Responder por cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, ya sea de carácter financiero, técnico, administrativo o logístico, incluyendo retrasos en las actividades o problemas con la calidad de los bienes entregados.
e) Emitir, en favor de la entidad contratante, las pólizas establecidas en el contrato antes de la firma del acta de inicio, las cuales estarán sujetas a revisión y aprobación del ordenador del gasto.
f) Actualizar la vigencia y cobertura de la garantía de cumplimiento, la garantía de calidad de los bienes vendidos, en caso de ser necesario, una vez finalizado o liquidado el contrato.
g) Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas y comerciales presentadas en la propuesta técnica y propuesta económica. Los bienes entregados deberán corresponder a los ofertados en su propuesta, deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad en las fichas técnicas de cada uno de los tipos de bienes.
h) Cada bien objeto del suministro deberá estar marcado o etiquetado con el logotipo institucional de la entidad contratante, proporcionado por el supervisor del contrato.
i) Proveer los bienes con todos los bienes y la documentación requerida en el numeral correspondiente a las obligaciones generales si a ello hubiese lugar.
j) Asumir la asignación y gestión de los riesgos establecidos en los documentos del proceso de contratación, así como aplicar las medidas de control y monitoreo que correspondan según la matriz de riesgos.
k) Reconocer y aceptar que la entidad contratante no asumirá costos adicionales que no estén contemplados en el presupuesto oficial o en la oferta económica presentada por el contratista.
l) Ejecutar todas las acciones necesarias en los ámbitos financiero, jurídico, administrativo, contable, operativo y logístico para cumplir con el suministro de los bienes al Municipio, ajustándose estrictamente a las referencias y especificaciones técnicas, marcas y demás características descritas en las fichas técnicas de la propuesta. No se permitirá cambiar las marcas, referencias ni modificar las especificaciones técnicas de los fabricantes, salvo que las fichas técnicas lo indiquen expresamente (accesorios).
m) El contratista deberá asumir todos los gastos derivados (en caso de aplicar), incluyendo

aranceles, IVA y demás tributos aplicables.

n) Los bienes entregados al Municipio por el contratista deberán estar completamente libres de cualquier costo o impuesto derivado de la importación o comercialización interna, asegurándose de que estos ya hayan sido pagados. El Municipio únicamente reconocerá el valor ofrecido en la propuesta económica presentada.
o) Los bienes entregados deben estar exentos de impuestos, sanciones, embargos, pignoraciones u otras restricciones que afecten su propiedad.
p) El contratista debe contar con los recursos financieros necesarios, incluyendo liquidez, capital de trabajo y flujo de caja, para garantizar la entrega de los bienes a suministrar (en caso de aplicar) y entrega de los bienes en el plazo establecido. Para ello, podrá utilizar los mecanismos financieros legales que considere pertinentes para cumplir con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria para la entidad contratante.
q) Deberá firmar los documentos relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo el acta de inicio, actas de entrega y recepción de bienes, factura de venta y el acta de terminación/liquidación.
r) El contratista será responsable de garantizar la seguridad y conservación de los bienes hasta su entrega, mediante la implementación de acciones de custodia que incluya medidas como seguros y sistemas de vigilancia.
s) Asumirá los costos y responsabilidades por pérdida, daño o robo de los bienes. Si es necesario, deberá almacenarlos temporalmente en instalaciones adecuadas que aseguren su integridad.
t) El contratista coordinará el transporte y entrega de los bienes al lugar indicado por la entidad estatal, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato y garantizando la calidad e integridad de los bienes, para lo cual deberá contar con una bodega a una distancia no mayor a 150 km del casco urbano del municipio y un vehículo con capacidad no menor de 5 Ton y modelo no mayor a 5 años.

Se suscribe en el Municipio del Socorro, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2025.

PEDRO DAVID BERDUGO RIVERA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y AGRICULTURA

Proyecto:	Ana Yaneth Herrera Cárdenas/Profesional de Apoyo contratación
Aspecto Técnicos:	Otoniel Mauricio Rondón Márquez /Secretario Gral y de Gbno
Aspectos Jurídicos:	Sandra Lorena Santos Peña / Secretaria jurídica
Aspectos Jurídicos:	William Ricardo Arguello Patiño/Asesor Jurídico Externo
Aspectos Financieros:	Diego Pinzón Alexander Pinzón Fonseca/ Asesor estudios del sector